

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 4351802

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1583

Santiago, 03 de Enero de 2014

VISTO estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 223.660 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, válida por 6 meses, en la condición de TITULAR a Eduardo Fausto BALANDRANO GUZMAN de nacionalidad MEXICANA.
- 2.- Visa Válida desde 24 FEB 2014 hasta 24 AGO 2014 -.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCION VISAS

LMF/PVS/kl5

[301]03/01/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo